

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Dtos. Extos. N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios de Educación que se indican han solicitado uso de permisos administrativos; lo que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, **hacer uso de permisos administrativos**, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS.:
ALARCON PASTEN ARQUIMIDES	1	11-06-10	----	5 DIAS
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	1	05-08-10	----	3 DIAS
CORDERO VALLE SANDRA	1	06-08-10	----	5 DIAS
FLORENZANO PORRAS MARGAR	1	09-06-10	----	5 DIAS
MARTINEZ VASQUEZ JAIME	1	16-06-10	----	5 DIAS
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	½	13-08-10	----	4½ DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	1	04-08-10	----	5 DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS	½	16-08-10	----	5 DIAS
NAVARO OSORIO MARITZA	1	18-06-10	----	5 DIAS
ORMAZABAL SANJINEZ ELIZABET	1	29-06-10	----	5 DIAS
ORTEGA CONTRERAS LUIS HERNAN	1	03-06-10	----	5 DIAS
ORTEGA CONTRERAS LUIS HERNAN	1	03-06-10	----	4 DIAS
PEREZ SALGADO PAZ	1	04-06-10	----	5 DIAS
ROJAS VALDENEGRO MARIA	1	03-08-10	----	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr